	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 1 de 36

ALERTA TEMPRANA N° 045-18 A.I

Fecha: Mayo 7 de 2018

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo
MAGDALENA	Santa Marta	Localidad 1 (Cultural Tayrona)	Bolivariana, Cantilito I, II, III, IV, El Cisne, Las Malvinas, Nueva Colombia, Nueva Mansión, Nuevo Milenio, Once de Noviembre, Timayui I, II, III, Tres Puentes, Garagoa, Villa Dania, Yucal 1 y 2, Ciudad del Sol	Guachaca Bonda	Guachaca, Perico Aguao, Marquetalia, Buritaca, Calabazo, Don Diego, El Porvenir, La Aguacatera, La Revuelta, El Mamey, Marquetalia, Machete Pelao, Quebrada del Sol, Mendihuaca, Puerto Nuevo, Puerto Guandolo, Quebrada Valencia, Quebrada María, La Esmeralda, Filo Seco, Bonda, Aguas Lindas, El Curva, Curvalito, Jirokasaka, Masinga, Los Laureles, El Boquerón, La Unión, Casa de Tabla, Cabañas de Buritaca, Los Linderos	Kogui-Malayo-Arhuaco. Katanzama
		Localidad 2 Histórica Rodrigo de Bastidas	Zona del Mercado, Ensenada Juan XXIII 1 y 2, Miraflores, Pescaito, San Fernando, San Jorge, San Martín, Mercado Público, Siete de Diciembre, Ocho de Diciembre, Ocho de Febrero, Ocho de Noviembre, Altos de Santa Rita, Altos Delicias, Altos Simón Bolívar, Altos Villa Concha, Cardonales, Luis R. Calvo, Tayrona 1 y 2, Ondas del Caribe, Villa Betel	Taganga		



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección


Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 2 de 36

Departamento	Municipio o Distrito	Zona Urbana		Zona Rural		Territorio Étnico
		Cabecera, Localidad o Zona	Barrio	Corregimiento	Veredas	Resguardo
		Localidad 3 Turística Perla del Caribe	Cristo Rey, Don Jaca, La Paz, Gaira, La Paz, Los lirios	Minca	La Tagua, Nuevo Mundo, Vista Nieves, Central Córdoba, El Campano, Tigrera	Kogui-Malayo-Arhuaco
		Pueblo Viejo		Bocas de Aracataca, Tierra Nueva	Parranda seca	Cherua, San Antonio, Mamarongo
	Siberia			California, Mocoa, Palestina		
La Guajira	Dibulla			Palomino	San Salvador Manzanal La Cristalina Sabana de Culebra Río Negro Los Limones Mamaice Los Manantiales La Sierra La Granja	Kogui-Malayo-Arhuaco
				Río Ancho	Las Margaritas Campana de La Vega El Diluvio El Pedregal Veinte de Julio La Quinta Los Naranjos	Kogui-Malayo-Arhuaco. Tugueka
				Mingueo	Alto San Jorge El Mamey Cerro Verde El Sequión Casa Japón Quebrada Andrea La Cuchilla La Bula Agua Dulce Río Cañas Rincón Mosquito Las Trojas Río Lagarto Cielo roto La Vainilla Santa Rita de la Sierra Los Álamos Las Marías	Kogui-Malayo-Arhuaco Domingueka

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 3 de 36

POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas

Afrocolombianos

Otra población civil

Grupos sociales vulnerables:

Población indígena; Poblaciones socialmente estigmatizadas; Niños, niñas, adolescentes y jóvenes; Población campesina; dignatarios de Juntas de Acción comunal; Líderes, lideresas adscritos a las Mesas Municipales y Departamental de participación efectiva de víctimas y de los procesos de reclamación de tierras.

Identificación de población en situación de riesgo:

La población en riesgo se distribuye entre la cabecera municipal de Santa Marta y los centros poblados Guachaca, Bonda y Minca y Palomino; Mingueo y La punta de Los Remedios (Dibulla - La Guajira) y sus respectivas veredas.

En ésta población se encuentra comunidades indígenas del Resguardo Kogui - Malayo - Arhuaco que se asientan en la zona montañosa de la Sierra Nevada de Santa Marta.

La población campesina asentada en las diferentes veredas de los municipios de Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira).

La población en situación de riesgo incluye a los funcionarios públicos y contratistas que realizan labores institucionales como lo son Parques Nacionales Naturales, Unidad de Restitución de Tierras (URT), Alcaldía Municipal de Dibulla y Distrital de Santa Marta, respectivamente. También podrían verse afectados a futuro los funcionarios de la Gobernación del Magdalena, de la Defensoría del Pueblo, Agencia para la Renovación del Territorio (ART), Profesores rurales, profesionales y técnicos de la salud y de asistencia agropecuaria.

En especial situación se encuentran las personas estigmatizadas socialmente, los/las defensoras y defensores de Derechos Humanos, los comerciantes, los campesinos, los/las líderes y lideresas de la población víctima del conflicto armado, particularmente los que representan y adelantan reclamaciones de tierras, y población en situación de desplazamiento forzado.



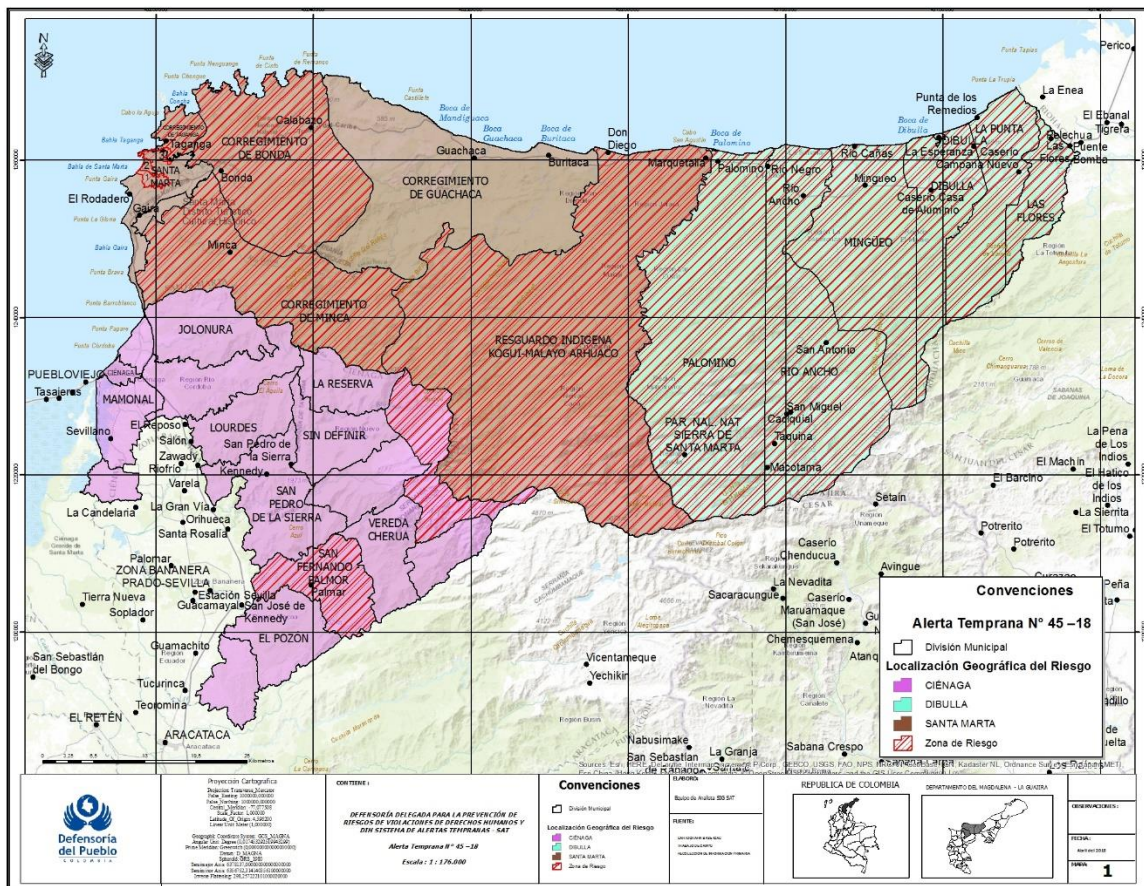
Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 4 de 36




DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo que afecta a la población civil que reside en el Distrito Turístico de Santa Marta y los municipios Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira) se configura por las amenazas de los grupos armados ilegales que ejercen control territorial y social en éste vasto sector de la Costa Caribe colombiana, como son La Oficina Caribe o Giraldo, Los Pachencas (anterior brazo armado del Clan Giraldo u Oficina Caribe), las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) y la reaparición de miembros del Ejército de Liberación Nacional (ELN) en algunos sectores urbanos y también rurales de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Entre los grupos armados que mayor amenaza generan para la población, se encuentran los reductos del desmovilizado frente Tayrona de las extintas AUC y que son parte integrante del Clan Giraldo u Oficina Caribe (clan familiar de Hernán Giraldo Serna, ex comandante del frente Tayrona), a través de lo que fue su brazo armado denominado “Los Pachencas”. Como grupo armado posdesmovilización, Los Pachencas fueron la expresión actual de los Giraldo, perdurando hasta ahora gracias a las diferentes mutaciones y

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 5 de 36


alianzas que su estructura ha logrado configurar en la región. Desde la desmovilización del Frente Tayrona (2006), la herencia de éste grupo armado posdesmovilización no ha podido ser desmantelada del todo ni tampoco se han desvertebrado sus alianzas con otras organizaciones criminales del interior y exterior del País. Actualmente es la principal amenaza para los sectores poblacionales (urbanos y rurales) que habita en las jurisdicciones municipales de Santa Marta, Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira). En mayor situación de riesgo se encuentran los indígenas del Resguardo Kogui - Arhuaco - Malayo, la población campesina que reside en las veredas de la Sierra (jurisdicción de Santa Marta y Dibulla), los centros poblados aledaños a la Troncal del Caribe como son los corregimientos Guachaca (Santa Marta), Palomino, Mingueo, Río Ancho y La Punta de Los Remedios (Dibulla).

Los Pachencas ejercen un control absoluto en la Troncal del Caribe y en las poblaciones aledañas a éste importante eje vial. A través de la aplicación de mecanismos de violencia han impuesto un orden particular que beneficia a los jefes e integrantes de sus estructuras. La aplicación de mecanismos violentos sobre la población indígena, campesina y comerciantes, tiene como propósito:

- El control absoluto del territorio con el fin de garantizar la sumisión de su población exigiendo lealtades y exacciones económicas hacia su organización armada.
- Aprovechar las condiciones geográficas y físicas del territorio para desarrollar actividades ilícitas relacionadas con el narcotráfico, tales como ocultar alijos de base de coca, la transformación y obtención de clorhidrato de cocaína; embarque y transporte en barcos y lanchas rápidas a través de los puertos oficiales y naturales sobre el mar Caribe.
- Regular todos los intercambios económicos y sociales que la población realiza en jurisdicción de estos municipios bajo su influencia. Para ello, han impuesto el pago de porcentajes económicos (10%) para las negociaciones de predios (compraventas) aledaños al mar y en la Sierra; han impuesto controles impositivos sobre los intercambios comerciales de mercancías al por mayor y al detal (víveres, rancho, licores, alimentos, combustibles, maderas, entre otros) de todos los establecimientos comerciales que existen en los centros poblados, corregimientos y veredas; han impuesto controles a los operadores de servicios turísticos de Santa Marta (zona rural), Dibulla y de la Sierra.
- Afectaciones sobre los derechos de propiedad de la tierra (principal activo económico en la región) para impedir que se adelanten gestiones de reparación administrativa y restitución de tierras despojadas. Esta amenaza contribuye a limitar aún más los avances en el proceso de microfocalización y restitución de tierras que está aún pendiente de realizar en esta jurisdicción de la Sierra Nevada de Santa Marta.

Todas aquellas personas, agentes comerciales y/o turísticos que desobedezcan las imposiciones de Los Pachencas, son afectados a través de amenazas de muerte, despojos de predios, desplazamientos forzados, atentados contra su vida y su patrimonio, homicidios, secuestros y desapariciones forzadas.

Por su parte las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), pretenden disputar el control territorial al Clan Giraldo o Los Pachencas, bien por la vía violenta o promoviendo alianzas o presionando una probable cooptación. Son una amenaza potencial para la

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 6 de 36

población en la medida en que se desate una disputa con Los Pachencas o bien porque logren establecer un nuevo orden violento en la región.


La reaparición del ELN en algunas veredas ubicadas en la Sierra Nevada de Santa Marta y en sectores urbanos del Distrito de Santa Marta y de Ciénaga (Magdalena), también contribuye a agravar el escenario de riesgo para los derechos fundamentales de la población civil de estos tres municipios. Su expansión y fortalecimiento es una creciente amenaza que se cierne sobre los derechos fundamentales de las comunidades indígenas del Resguardo Kogui - Arhuaco - Malayo (Santa Marta y Dibulla) y de los campesinos del corregimiento Guachaca sector del río Buritaca parte alta (Santa Marta) y de los corregimientos Siberia (vereda Parranda Seca) y Palmor (vereda Palestina) y sectores de las comunidades indígena de Cherua, San Antonio y Mamarongo del municipio Ciénaga (Magdalena).

En la medida en que propicien alianzas con carteles y otras organizaciones criminales, pueden crear nuevas estructuras armadas o fortalecer las existentes, con lo cual se agravaría el escenario de riesgo regional. Su retorno a la región, también puede contribuir a impedir los avances del proceso de reparación de las víctimas y obtención de la verdad y garantías de no repetición. En suma, pueden exacerbar los ya graves factores de riesgo para la población residente. La población víctima del Bloque Norte de las AUC, podrían resultar re-victimizados en este escenario de riesgo.

En la Sierra se encuentran en especial condición de riesgo la población indígena pertenecientes al Resguardo Kogui - Malayo - Arhuaco, quienes históricamente han sufrido la acción violenta de los grupos armados que se han disputado el territorio; inicialmente por la disputa entre los grupo paramilitares y los frentes guerrilleros de las FARC - EP y del ELN; y en ésta coyuntura, por la reconfiguración de Grupos Armados Posdesmovilización de las AUC denominados Los Pachencas y las AGC; también la reaparición de estructuras armadas del ELN puede empeorar el actual escenario de riesgo expresado en mayor violencia y afectaciones de los derechos fundamentales de los pueblos indígenas que habitan la Sierra.

En conjunto, las acciones violentas e ilegales de los grupos armados ilegales contribuyen a profundizar las afectaciones a los derechos étnicos sobre el territorio indígena de los pueblos Kogui y Wiwa, como es la instalación de cultivos de coca, laboratorios para la obtención de cocaína, campamentos de grupos armados ilegales, almacenamiento de narcóticos, armas, combatientes y daños a sitios sagrados indígenas; realización de hechos victimizantes como desapariciones forzadas, hostigamientos, amenazas, torturas, bombardeos, hurto de semovientes y alimentos de propiedad de familias indígenas.

Las anteriores acciones vulneran el derecho al uso y posesión tradicional del territorio étnico (disponer libremente del territorio según su cosmovisión) que conducen al abandono y confinamiento producto de las amenazas y señalamientos de los grupos armados ilegales. También vulneran el derecho territorial al Gobierno Propio ante posibles hechos de amenazas, asesinatos y desapariciones de líderes y autoridades tradicionales. Vulneración de derechos como es la salud (impedir pagamentos y acceso a sitios sagrados,

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 7 de 36

acceso al mar, realización de ritos y prácticas ancestrales de medicina, acceso a la tierra para garantizar seguridad alimentaria) y la educación tradicional y occidental que se imparte desde la escuela. Vulneración al ejercicio del Gobierno Propio a partir del turismo ilegal, afectación a la formalización y seguridad jurídica del territorio. Vulneración al derecho de uso espiritual del territorio y al acceso a sitios sagrados (ancestrales) a partir de actividades como son la minería ilegal y la gUAQUERÍA; ésta última actividad profana los sitios sagrados y atenta contra el patrimonio cultural de los pueblos indígenas. Y la vulneración al derecho de los pueblos indígenas a un ambiente sano.

La población campesina que reside en las zonas rurales de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla se encuentra afectada por las acciones extorsivas que realizan los actores armados sobre todas las actividades económicas de las que dependen para vivir. Las retaliaciones violentas contra su vida, integridad, libertad y seguridad personal, en la medida en que incumplan las exigencias del actor armado. Afectación del libre disfrute del territorio.

También los comerciantes, pescadores, operadores de turismo formal e informal, tanto de la zona urbana como rural, son también afectados en sus derechos fundamentales por las acciones violentas de los grupos armados ilegales, especialmente de Los Pachencas. En la medida que se implementen programas de microfocalización territorial por parte de la URT, restitución de tierras y demás programas sociales de las instituciones públicas (alcaldías, gobernaciones, entidades descentralizadas), el riesgo para los servidores públicos también se puede incrementar. La población socialmente estigmatizada (consumidores de sustancias sicoactivas, entre otras), también se encuentran en potencial riesgo.

En consecuencia, el escenario de riesgo descrito en esta Alerta, se considera Alto y requiere de atención urgente, integral y eficaz por parte de las diferentes instancias del Estado que tienen competencia en prevención, protección y garantías de no repetición.


2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

ELN OTROS GRUPOS ARMADOS ILEGALES

Grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC: - Autodefensas Gaitanistas de Colombia - AGC- - Oficina Caribe o GiralDOS. - "Los Pachencas"
--

3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.
- RECLUTAMIENTO FORZADO

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 8 de 36

4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A PARTICIPAR EN LA CONFORMACIÓN, EJERCICIO Y CONTROL DEL PODER POLÍTICO

VALORACIÓN DEL RIESGO

CONTEXTO DE LA AMENAZA

Las jurisdicciones municipales de Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira) comparten la continuidad de la costa sobre el mar Caribe y del macizo montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta (costado occidental). El macizo se ubica en el norte del Caribe Colombiano y comprende dos Parques Nacionales Naturales (PNN): el Tayrona y Sierra Nevada de Santa Marta. En la jurisdicción de Santa Marta se encuentra el PNN Tayrona que cuenta con una extensión aproximada de 15.000 hectáreas de las cuales 3.000 son área marina. Por su parte el PNN Sierra Nevada de Santa Marta, ubicado en el macizo montañoso del mismo nombre, abarca los municipios de Santa Marta, Ciénaga, Fundación, Aracataca (Magdalena), Dibulla, Riohacha y San Juan del Cesar (La Guajira) y Valledupar y Pueblo Bello (Cesar). Este sistema montañoso junto al mar Caribe colombiano, representa una fuente importante del recurso hídrico y de biodiversidad para el país.

En el área de influencia de la Sierra Nevada de Santa Marta convergen tres áreas reconocidas: la Línea Negra, los Resguardos Indígenas y los Parques Nacionales Naturales, lo cual lo convierte en un caso único de interacción entre las mismas. “La primera y más amplia es **la Línea Negra**, denominada ‘zona cosmogónica de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta’. Las otras dos corresponden a resguardos indígenas y a parques nacionales naturales. Cada uno de ellos con características propias sobre el manejo del territorio y las restricciones del tipo de actividades que son permitidas” (Pérez, Higuera & Bonilla, CEER- BANREP, No. 253, Abril 2017; p.p. 2).

La confluencia de la Sierra con el mar Caribe, configura paisajes geográficos y playas que por su belleza natural son un atractivo turístico de alto valor económico para la población que allí reside, de la cual dependen socioeconómicamente. Allí conviven importantes pueblos indígenas que habitan a lo largo de toda su geografía, correspondiente a las etnias Kogui, Wiwa y Arhuaco, que comparten el Resguardo Kogui- Malayo - Arhuaco.

De acuerdo con las proyecciones del Censo 2005 del DANE, la población que aproximadamente vive en jurisdicción de Santa Marta, Ciénaga y Dibulla para este año 2018, sería de 649.297 habitantes. La distribución población a nivel municipal se registra así:

Cuadro 1. Distribución poblacional

Departamento	Municipio	2018
La Guajira	Dibulla	36.636
Magdalena	Santa Marta	507.455
	Ciénaga	105.206


Fuente: DANE (Proy. Censo 2005)

Desde la perspectiva regional, se reconoce una gran importancia estratégica vial a la troncal del Caribe colombiano, que conecta estas poblaciones con importantes centros urbanos regionales del país (Riohacha, Barranquilla y Cartagena) y hacia la frontera con Venezuela. Por éste importante eje vial se transportan personas entre las diferentes ciudades caribeñas y desde y hacia el vecino país, se transportan mercancías de importación y exportación, provenientes y con destino a los mercados internacionales a través de los puertos marítimos, como el de Santa Marta, Barranquilla y Cartagena, contribuyendo a dinamizar la economía regional y nacional.

Santa Marta, Ciénaga y Dibulla comparten una estrecha relación funcional por su cercanía; además, por la polarización socioeconómica que ejerce el Distrito de Santa Marta sobre Ciénaga y Dibulla, cuyas poblaciones se nutren de bienes y servicios. En ambas jurisdicciones se destaca el impacto del desarrollo minero del Carbón, que utiliza sus Puertos marítimos para la exportación hacia los mercados internacionales.

Las condiciones naturales del paisaje y la orografía del macizo montañoso de la Sierra Nevada de Santa Marta, también han sido atractivo para las organizaciones criminales y actores del conflicto armado interno, quienes históricamente han utilizado este vasto territorio para la extracción de rentas ilícitas, almacenamiento de mercancías ilegales, entrenamiento y ocultamiento de combatientes, laboratorios para la obtención de derivados cocaineros y para el tráfico de armas y personas. Asimismo, la utilización de la infraestructura económica y social del territorio como es la Troncal del Caribe, los Puertos Marítimos y los escenarios turísticos para el camuflaje de actividades ilícitas, la infiltración en la población y la exacción de rentas ilegales.

Las poblaciones que se consideran en riesgo en esta advertencia, comprenden la jurisdicción del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, tanto gran parte de su zona rural ubicada en la Sierra Nevada de Santa Marta, como de los sectores urbanos: Localidades 1, 2 y 3. En lo que concierne a Dibulla, se consideran el centro poblado y los corregimientos de Palomino, Mingueo y La Punta de los Remedios.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 10 de 36

ANTECEDENTES DEL CONFLICTO ARMADO

El SAT de la Defensoría del Pueblo ha advertido a través de Informes de Riesgo y Notas de seguimiento la situación de riesgo derivado del accionar de los diferentes actores armados que históricamente se han posesionado en éste vasto territorio. Las advertencias más recientes corresponden al Informe de Riesgo No. 013-13 para el Distrito de Santa Marta; el Informe de riesgo No. 018-13 para el municipio Dibulla (La Guajira). En estos documentos de advertencia se narra el desarrollo de las diferentes estructuras armadas pertenecientes a las AUC, a las FARC EP y del ELN. Adicionalmente, los grupos Armados Posdesmovilización de las AUC como son Los Paisas, Las AGC, Los Nevados, Los Giraldo u Oficina del Caribe y recientemente de Los Pachencas.

A continuación se describe una breve continuación de esa historia descrita en los anteriores documentos de advertencia del SAT.

Las estructuras paramilitares del Frente Resistencia Tayrona, fueron creadas por Hernán Giraldo Serna en jurisdicción de las veredas El Mamey y Machete Pelao del corregimiento Guachaca (Santa Marta), donde también queda ubicada Ciudad Perdida.


Inmediatamente después de la desmovilización formal del Frente Resistencia Tayrona de las extintas AUC, la región se transformó en un escenario de fuertes y cruentas disputas entre facciones armadas ilegales rivales que competían por capitalizar el legado dejado por los paramilitares. En este sentido, puede decirse que la continuación del paramilitarismo se realizó a partir de la irrupción en escena de varios grupos armados ilegales como fueron “Los Nevados”, “Los Paisas”, “Los Rastrojos”, “Los Urabeños” y “Los Pachencas”, que en medio de sus disputas dejaron tras de sí una estela de violencia y muerte.

- “Los Pachencas”: origen y desarrollo.

Buena parte de los grupos armados ilegales y estructuras criminales de la región, han estado de una u otra forma, relacionados con Hernán Giraldo Serna y su extensa familia. Por ello, muchos analistas e investigadores lo consideran un verdadero “Señor de la Guerra”.

Como estrategia para mantener el control del crimen organizado en el territorio, Hernán Giraldo creó entre el 2002 y 2004 “La Oficina Caribe”, con el asesoramiento de Diego Fernando Murillo Bejarano, alias “Don Berna”.

En mayo de 2008, Hernán Giraldo Serna es extraditado a EE.UU. Una vez extraditado, sus herederos y familiares disputan su cuantiosa fortuna, ocasionando vendettas y conflictos entre ellos, que los divide en dos facciones: una que buscó mantener su independencia y autonomía alrededor de la llamada Oficina Caribe y otra que terminó articulada a las AGC. Durante ésta segregación se propiciaron violentas disputas entre los Giraldo, en donde un sector unida a “Los Paisas”, se enfrentan a la otra parte vinculadas con las AGC. Las

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 11 de 36

violentas disputas entre estas facciones cesaron cuando “Los Paisas” fueron expulsados de la región y “Chucho Pachenca” se unió a las AGC.

Éste grupo armado posdesmovilización se mantuvo con solidez hasta finales de 2012 cuando es reactivada la Oficina Caribe y se desata una nueva disputa con las AGC que dejó más de 150 muertos en tres meses. La guerra termina con la neutralización de las AGC en Santa Marta, la captura de Rubén Giraldo Giraldo en 2013, la muerte de varios familiares cercanos, entre los que se encuentran tres primos hermanos, un suegro, y un yerno de Hernán Giraldo Serna y la captura de “Chucho Mercancía” y Melquisedec Henao Ciro.


Posteriormente, en tanto que la Oficina Caribe disminuye su perfil, con la obtención de la libertad de “Chucho Mercancía”, aumenta su injerencia en el control de la estructura en Santa Marta, ésta vez con el apoyo de las AGC. A partir de éste momento la estructura comienza a ser conocida como “Los Pachencas” estableciendo vínculos con la Oficina de Envigado, con bandas locales como “Los Lapeiras” y con sectores corruptos de algunos agentes del Estado.

Es a partir de ésta mutación y reacomodamiento que emerge la figura de “Los Pachencas”, que terminan heredando todo el acumulado de ilegalidad que ha construido Hernán Giraldo en la región, y configurando en la práctica el brazo armado de la Oficina Caribe; desde entonces funge como la estructura criminal que hasta hoy mantiene una importante incidencia en la criminalidad que afecta a toda ésta región costanera.

El nombre de “Los Pachencas” se deriva del alias de uno de sus más importantes creadores: Jesús María Aguirre Gallego alias “Chucho Pachenca” o “Chucho Mercancía”. Le acuñaron el remoque de “Chucho Mercancía” por el rol que desempeña en el negocio del narcotráfico, ya que entre los narcotraficantes la mercancía es una referencia a la cocaína. Además de ser señalado como el principal testaferro de la fortuna de los Giraldo, algunas fuentes afirman que “Chucho Pachenca o Mercancía” domina el negocio de “toda la cocaína que sale a los mercados internacionales a través de la Sierra Nevada de Santa Marta”.

“Los Pachenca” se forjan desde el 2007, luego de la desarticulación de “Los Nevados”, al frente de la cual estaban los mellizos Víctor y Miguel Ángel Mejía Múnera. “Chucho Pachenca” hace parte de este proyecto desde el 2007, un año después de la desmovilización formal del Frente Resistencia Tayrona, conjuntamente con la familia de Hernán Giraldo Serna y la Oficina Caribe. Vincularon en sus filas a desmovilizados del Frente Resistencia Tayrona, entre los que se encontraban comandantes militares, financieros y sicarios. Fungen como el brazo armado de la Oficina Caribe, salvaguardan los bienes y tierras de “los Giraldo” y administran sus negocios y centros de extorsión. Controlan el narcotráfico y las salidas de las lanchas rápidas.

“Los Pachencas”, tras décadas de presencia en la región y a partir del reciclaje de distintos grupos armados ilegales, han logrado establecer un sólido orden social y establecido un rentable *statu quo*, del cual no sólo se lucran sus integrantes y quienes hacen parte de su abigarrada y extensa red clientelar, sino también los lugareños, que teniendo como común

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 12 de 36

denominador una larga historia de miedo, han terminado por adaptarse y acomodarse a esa suerte de “zona de confort” que se ha consolidado. Operan y actúan de manera muy semejante a como en otrora lo hacían las estructuras paramilitares de Hernán Giraldo Serna debido a que, como se ha dicho”, “Chucho Mercancía” ha estado involucrado en todo el proceso desde hace varios años atrás.

En la región la imposición de tributación forzada por parte de las estructuras criminales, es una realidad que se hace tangible de la siguiente manera:


- (a) cobro por cada turista que accede a la región,
- (b) cobro por el consumo de platos de comida en los establecimientos comerciales,
- (c) cobro de peajes revestidos de una fachada supuestamente comunitaria,
- (d) cobro al ingreso de productos y víveres,
- (e) cobro por intermediaciones en las transacciones sobre predios que se realicen.

En el caso de “Los Pachencas”, estos se financian de manera directa a partir de la imposición de exacciones a hoteles, restaurantes, bananeras, centros recreacionales, entradas a sitios turísticos, contrabando de hidrocarburos, comisiones por negocios inmobiliarios (fincas y tierras) que llegan hasta el 15% del valor total y por la administración de “ollas” del microtráfico en Santa Marta. En lo que respecta a las extorsiones de “Los Pachencas” en el mercado público de Santa Marta, estos han disminuido ostensiblemente y prácticamente se han ido restringido a la zona rural en la Sierra Nevada de Santa Marta.

Para la SIJIN de la Policía Nacional, “Los Pachencas” son una estructura delincencial Tipo B; en tanto que las AGC, que denominan “Clan del Golfo”, son una estructura criminal Tipo A. Consideran que “Los Pachencas” son una estructura muy regional que a través del *outsourcing*, mediante el cual contratan y subcontratan una variopinta gama de dispositivos y aparatos, han logrado extenderse a otros departamentos como Atlántico, Bolívar y La Guajira.

En este mismo sentido, la SIJIN resalta que muchas bandas y combos delincuenciales suelen instrumentalizar en su favor las etiquetas de “Los Pachencas” o de las AGC buscando con ello exhibir una imagen de mayor capacidad de acción y de intimidación. El afán de lucro, la codicia, es la motivación central y exclusiva de las estructuras criminales que están desprovistas de razones ideológicas y políticas. El que otras estructuras criminales y delincuenciales utilicen la etiqueta de “Los Pachencas”, también termina beneficiando a esta estructura como quiere que da una apariencia de ser más fuerte y grande de lo que realmente es.

Al interior de la estructura de “Los Pachencas” se han venido dando casos de “franquicias personales” que recaen en algunos de sus hombres que comienzan de esta manera a trabajar para sus propios intereses y no para la estructura como tal. Esta situación ha generado roces, tensiones y conflictos internos que han derivado en homicidios. Algunos de los homicidios que han ocurrido en Santa Marta podrían explicarse a partir de la existencia de estas “franquicias personales”.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 13 de 36

Como agravante del escenario de riesgo que actualmente afecta las jurisdicciones de Santa Marta y Dibulla, es necesario decir que pese a que Hernán Giraldo Serna se encuentre cumpliendo su condena por narcotráfico en EEUU, continúa siendo considerado a pesar de la distancia, como “El Patrón” que “incide en los destinos de la región”. Respecto de ésta figura de Hernán Giraldo Serna y lo que significa en la actual coyuntura en este ámbito territorial, algunos conocedores del tema proyectan cuatro escenarios a considerar:

(a) Pese a estar cumpliendo una condena de 16 años y medio en una cárcel de EEUU, este ex paramilitar sigue siendo un hombre muy respetado y temido en la región; en este sentido, la supuesta inminencia de su regreso a Colombia se utiliza como mecanismo de amedrentamiento en la población sometida y en los potenciales oponentes.

(b) Como no ha sido excluido de la Ley de Justicia y Paz, una vez cumpla su condena por narcotráfico en EEUU, se espera que regrese al país y es muy probable que su permanencia en la cárcel sea cuestión de poco tiempo. Sin duda será muy mal percibido por sus numerosas víctimas que aún esperan el esclarecimiento de la verdad.

(c) Las vendettas internas, sumadas a las confrontaciones entre facciones rivales marcarán de manera determinante el contexto regional del cual muy difícilmente podrá abstraerse Giraldo Serna en el momento que retorne, lo cual lleva a pensar que termine involucrado en el entramado de criminalidad que se ha configurado.

(d) Un significativo número de los ex paramilitares del Frente Resistencia Tayrona que obtendrán en los próximos meses su libertad por pena cumplida, regresarán a la región y es bastante probable que terminen reincidiendo con las estructuras criminales disponibles.


Asociado al narcotráfico se advierte cierta expansión de “Los Pachencas” hacia La Guajira, Atlántico y Bolívar.

También se ha identificado que en las estructuras criminales y delincuenciales que actúan en Santa Marta, se han vinculado varios ciudadanos venezolanos que han encontrado allí su nicho de sobrevivencia. La situación de riesgo para esta población se podría agravar dado su nivel de exposición y condición de alta vulnerabilidad para ser instrumentados por grupos armados posdesmovilización.

Guachaca:

Mención especial merece el Corregimiento de Guachaca. Allí convergen varias figuras territoriales, a saber: (a) Resguardo Kogui - Malayo - Arhuaco, (b) Zona de Reserva Forestal de la Sierra Nevada de Santa Marta, (c) áreas protegidas, Parque Nacional Natural Tayrona y Parque Nacional Natural de la Sierra Nevada de Santa Marta. Así mismo, la región reviste especial interés para grupos armados ilegales y estructuras criminales habida cuenta que hay lugares estratégicos para el ocultamiento de armas y drogas y están los puertos naturales por donde sale la droga hacia los mercados internacionales.

Este Corregimiento de Santa Marta está constituido por 56 veredas, las cuales se encuentran afectadas por la extensa red clientelar y criminal construida por “Los Pachencas”. Guachaca es considerado el epicentro de las actividades económicas de “Los

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 14 de 36

Pachencas”, la cual tiene una enorme influencia hasta el punto que controla en buena medida las actividades turísticas que allí tienen lugar. Ésta estructura armada ilegal, en la práctica, controla ésta región a partir del establecimiento de un *status quo* fundado en el miedo, la conveniencia y la oportunidad para la sobrevivencia que le brinda a parte de la población local. Lo que ocurre en Guachaca es una clara demostración de que ante la ausencia institucional, se dio paso a una forma de control de tipo mafioso.

Oficialmente, en Guachaca desde 2013 se registra un muy bajo nivel de homicidios, siendo *vox populi* que allí se han presentado muchos más. Los guarismos tan bajos de hechos victimizantes ocurridos en esa jurisdicción son indicativos de las dimensiones del control y dominio hegemónico logrados por “Los Pachencas”, no obstante la aparente calma y tranquilidad en la zona. En la zona de La Lengüeta, entre los ríos Don Diego y Palomino, es donde más se concentran las actividades ilegales promovidas por “Los Pachencas”.

La Defensoría del Pueblo conoció de fuentes comunitarias, que a través de amenazas y la intimidación, “Los Pachencas” se hicieron a la propiedad del acueducto de Guachaca.


En Guachaca hay un puesto de control del Ejército Nacional y en Buritaca hay una base de carabineros de la Policía Nacional.

- Autodefensas Gaitanistas de Colombia -AGC-:

Desde hace varios años las AGC han querido ingresar a la región para hacerle contrapeso a “Los Pachencas”, lo cual se ha traducido en momentos de confrontación violenta seguidos de momentos de acuerdos y de cese de hostilidades. En el año 2012 se presentaron en el distrito de Santa Marta alrededor de 150 muertes en el contexto de la confrontación armada entre “Los Pachencas” y las AGC.

Las AGC subcontratan a estructuras que tienen control en algunas zonas del departamento de Magdalena, como es el caso del grupo ilegal conocido como Los Lapeiras que controlan los municipios de Ciénaga, Zona Bananera, entre otros del departamento. Esta modalidad les permite a las AGC, ejercer presión militar y presencia efectiva en algunas zonas de su interés para el narcotráfico y los negocios inmobiliarios. Al parecer a las AGC no les interesa mucho la extorsión de las calles, por considerarlo “irrelevante”; pero sí le interesa el control territorial. Por eso los grupos armados bajo su influencia, mantienen cierto grado de autonomía en las regiones y zonas donde delinquen, pero obedeciendo a un jefe, en este caso, un comandante de las AGC. Bajo ésta modalidad se pactan compromisos y se coordinan asesinatos, pero sobre todo se mantiene el control.

Actualmente no se puede hablar en estricto sentido de la existencia de una disputa entre facciones criminales rivales; sin embargo, si se han presentado algunos hechos que podrían señalar que alguna amenaza a la hegemonía de “Los Pachencas” se estaría configurando. En este contexto cabe recordar que en horas de la noche del 8 de julio de 2017 en el barrio “Chimila” de Santa Marta sicarios motorizados dispararon contra una pareja que se transportaba en un taxi, ocasionándoles la muerte y dejando herido al conductor. Según se conoció, las dos víctimas fatales serían piezas claves del engranaje de “Los Pachencas”:

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 15 de 36

el hombre sería jefe de sicarios y la mujer administradora de varias “ollas” de microtráfico en Santa Marta.

Las AGC también tienen influencia en barrios periféricos y en el mercado público de Santa Marta.

Reaparición del Ejército de Liberación Nacional (ELN) y posibles estructuras embrionarias en la Sierra Nevada de Santa Marta

El ELN ha comenzado a evidenciar su presencia en sectores de la Sierra Nevada de Santa Marta, particularmente en los sectores de la parte alta de la Sierra Nevada de Santa Marta y en los sectores urbanos y rurales de Ciénaga, como son Pueblo Viejo, Palmor y Siberia.


En el sector de Domingueka, específicamente en los asentamientos Ceviaca, Comeque, La Lengüeta, Pericoagüao y Jigüatá, han sido visto guerrilleros del ELN desde hace aproximadamente unos tres a cuatro meses. Usan uniformes con brazaletes del ELN y se desplazan individualmente. Exigen las medicinas de la comunidad y se apropian abusivamente de los alimentos de estas comunidades (gallinas, cerdos, entre otros). También han impuesto restricciones de horario para la libre movilidad, como es la de no transitar por el territorio después de las 9:00 p.m. Con su presencia en éste territorio, éste grupo guerrillero afecta los derechos fundamentales y territoriales de las comunidades indígenas y campesinas que allí conviven.

Se considera que su reciente aparición hace parte de su estrategia de expansión y copamiento territorial, especialmente de los sectores abandonados por los frentes de las FAC EP. Por tanto, es muy probable que esté buscando fortalecerse en la Sierra Nevada de Santa Marta. Su presencia se ha evidenciado en Naranjal (parte alta de la Sierra), desde la cuenca del río San Salvador.

Riesgos que entraña la salida de Ex - AUC

Frente a la enorme debilidad de las políticas y programas de resocialización, para los desmovilizados que no puedan estabilizarse socio-económicamente en la legalidad, entraña grandes riesgos la muy atractiva y robusta plataforma de ilegalidad en la región. Varios de estos ex - paramilitares que están por obtener su libertad salen sin dinero, con muchos enemigos, sin oportunidades laborales y sin saber qué hacer con sus vidas y se van a encontrar con una tentadora infraestructura criminal donde seguramente encontrarán cabida. Entre los principales municipios a dónde podrían llegar estos ex paramilitares, además de Santa Marta, se pueden mencionar Zona Bananera, Pivijay, El Retén y Ciénaga.

Entre las instituciones regionales del Magdalena y La Guajira, hay un consenso sobre los riesgos que se sobrevienen en el inmediato plazo en razón a los riesgos que conlleva la libertad, por cumplimiento de sus condenas, de varios ex paramilitares que se acogieron a la Ley de Justicia y Paz. Su sospechas se fundan en la ya descrita infraestructura criminal de la región, que la hace muy rentable para la obtención de grandes dividendos. La probabilidad que un número importante de aquellos ex paramilitares que en los próximos

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 16 de 36

meses obtengan su libertad al haber cumplido sus condenas en el marco de la Ley de Justicia y Paz, opten por insertarse o aterrizar en la infraestructura criminal que hay en la región y encontrar un lugar en ella.

Buena parte de los hombres de las estructuras criminales de la región capturados entre 2005 y 2017 ya están libres y los que no lo están no tienen aún sentencia condenatoria, lo cual es una expresión de la enorme impunidad existente. Hombres importantes, del núcleo duro de “Los Pachencas”, como por ejemplo el mismísimo Jesús María Aguirre Gallego alias “Chucho Mercancía” y quien antes era su jefe Melquisedec Henao Ciro, alias “Belisario”, han sido capturados quedando al cabo de los meses en libertad.

Algunos de estos victimarios, usan como táctica la administración del miedo. Intimidan a sus víctimas evidenciando sus vehículos cerca de donde se desarrollen reuniones de reclamantes de restitución de tierras y víctimas, toman fotos con sus teléfonos celulares, para que la gente entre en pánico y decida disolver este tipo de iniciativas.

Un riesgo sobreviniente tiene que ver en el corregimiento de Guachaca, que va a ser microfocalizado por la URT para iniciar la restitución de tierras. Si bien esta microfocalización ya de por sí catalizará conflictos y tensiones, en ésta precisa coyuntura en que están obteniendo su libertad los ex - paramilitares, que con seguridad regresarán a la región con el propósito de hacerse un lugar en las rentables economías ilegales que allí se expresan, contribuirá a exacerbar las amenazas y las víctimas.


Presencia de carteles mexicanos:

Desde hace algún tiempo, líderes comunitarios de las Mesas Municipales de Participación de Víctimas vienen hablando de la presencia y accionar en Dibulla y sobre la Carretera Troncal del Caribe, de una estructura conocida como “Los Mexicanos”, al parecer relacionada con el Cartel de Sinaloa. No obstante ninguna otra fuente ha arrojado información en el sentido en que hay gente de los carteles mexicanos de la droga actuando en la región.

El Cartel de Sinaloa, como agente externo en el territorio, al parecer tiene una alianza con las AGC para ir posesionando lugares y favorecer la comercialización de coca. Las autoridades responsables de investigar este tipo de organizaciones, dicen no tener registros acerca de la presunta presencia de estructuras criminales en las que participen mexicanos, ni que utilice esa denominación.

Cultivos de coca y Exportación de drogas:

No se tiene conocimiento de la existencia de cultivos de uso ilícito, al menos en grandes proporciones, en la jurisdicción del PNN Tayrona. Sin embargo, la información recolectada con algunos campesinos de la región, afirman que en efecto los están incitando para que siembren coca y para que siembren marihuana. De hecho, en zonas de alta presencia extranjera los cultivos de marihuana han crecido. Minca, Don Diego, Buritaca, el Parque Tayrona, el Trompito Alto y Mendihuaca. También Palomino, Mingueo y Dibulla, en

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 17 de 36

departamento de La Guajira. Sobre los cultivos de marihuana, son Los Pachencas quienes la comercializan y quienes la compran: nadie puede vender un solo gramo de marihuana sino lo hacen ellos quienes dinamizan los precios y la demanda.

Se advierte un incremento en el cultivo de marihuana que se siembra en pequeñas hectáreas y de manera fraccionada para no ser detectada con facilidad. Las estructuras criminales ejercen un férreo control sobre estos cultivos: distribuyen la semilla y compran las cosechas al precio que establecen.

En la Sierra Nevada de Santa Marta los cultivos de coca parecen estar creciendo; en Guachaca, durante el mes de enero de 2018 se encontró un laboratorio de cocaína. Hecho que no se veía desde el 2012. Este tema adquiere un campo de complejidad en virtud de que la Sierra Nevada de Santa Marta llegó a tener una disminución del 97% de los cultivos de uso ilícito y ahora existe un resurgimiento de estos cultivos en zonas aledañas a Parques Nacionales Naturales y Resguardos Indígenas.

En los últimos meses, en aguas marítimas de La Guajira, se han interceptado varias embarcaciones que llevaban alijos de cocaína pertenecientes a “Los Pachencas” con destino a varias islas del Caribe. Sobre el particular valga anotar que el 7 de agosto de 2017 una embarcación que se dirigía a Trinidad y Tobago cayó con un cargamento de marihuana y base de coca, estableciéndose que pertenecería a “Los Pachencas”.


CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS RELACIONADAS CON EL ESCENARIO DE RIESGO

Afectación a la actividad del Turismo u Oro verde

Según el Plan de Desarrollo Distrital, gracias a los recursos naturales de Santa Marta y su ubicación entre el mar y las montañas, la ciudad se posiciona como uno de los principales destinos turísticos del Caribe colombiano. Este turismo se localiza en diferentes zonas de la ciudad siendo el Centro Histórico, las playas del Rodadero y Bello Horizonte, y el Parque Tayrona los principales focos. El sector de hotelería es uno de los sectores que mayor empleo jalona, registrando aproximadamente el 34% entre las ramas de la actividad económica de la ciudad (ICER, 2015). Los indicadores de ocupación hotelera de la ciudad la ubican en el tercer lugar como destino más atractivo después de San Andrés y Cartagena, para turistas e inversionistas del Caribe colombiano.

Sin embargo, a pesar del potencial económico de la región, una de las principales fuentes de financiación de los grupos armados ilegales así como de las estructuras criminales, tiene que ver con lo que se ha denominado el Oro Verde, es decir la industria del turismo. En Buritaca y Bahía Concha, por poner dos ejemplos, tras la fachada de ser peajes pertenecientes a las comunidades, se está cobrando el ingreso a los turistas; sin embargo, un porcentaje de lo recaudado termina yendo para las arcas de “Los Pachencas”.

En la perspectiva de garantizar la seguridad, se han dado acuerdos entre el Ejército Nacional y los empresarios turísticos aglutinados alrededor de una asociación. En ese contexto los empresarios se han comprometido a brindar el combustible y el

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 18 de 36

mantenimiento para las motocicletas utilizadas por los militares para sus patrullajes. Sin embargo, la seguridad sólo se le está prestando a los empresarios de la asociación dejando a los que no lo están sin estos patrullajes.

En la región circulan rumores que refieren que algunas empresas turísticas no sólo están controladas sino que son propiedad de las estructuras criminales. Desde hace varios años el turismo hacia Ciudad Perdida, en la práctica funciona como un oligopolio del turismo.

En consecuencia, hay intereses de la industria turística y demandas territoriales de comunidades campesinas que ocupan y poseen predios desde hace varios años (caso Guachaca).

Afectación a la comercialización de tierras:

Otra manera que “Los Pachencas” han encontrado tanto para financiarse como para ejercer control territorial, es garantizando su intermediación en todas las transacciones de tierras que tiene lugar en la región, especialmente cuando involucra a extranjeros. Así las cosas, cuando un extranjero manifiesta el interés de comprar algún predio, gente de “Los Pachencas” llega hasta donde el propietario para que le suba el precio de venta con la intención de quedarse con un margen de intermediación. Sobre el particular algunas fuentes han señalado que ante la manifiesta negativa a vender, han ejercido presiones y amenazas contra los propietarios y que, en ese sentido, es muy probable incluso que hayan apelado al despojo para hacerse a la tierra y así venderla.


AÑO	SOLICITUDES	PREDIOS	PERSONAS
2.011	50	49	27
2.012	59	53	48
2.013	143	108	124
2.014	95	86	61
2.015	55	51	47
2.016	57	45	37
2.017	52	52	35

Fuente: Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: 01/02/2018

<https://rni.unidadvictimas.gov.co/unidad-de-restitucion-de-tierras>

Año: Año de presentación de la solicitud de inscripción al Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTDAF). **Solicitudes:** Solicitudes de inscripción al RTDAF. **Predios:** Predios únicos objetos de solicitud de inscripción al RTDAF identificados a partir de la información institucional disponible. En varias solicitudes los titulares pueden reclamar la inscripción al RTDAF sobre un mismo predio. **Personas:** Titulares únicos de solicitudes de inscripción al RTDAF. Un titular puede presentar más de una solicitud.

En varios sectores de Santa Marta, entre ellos Guachaca, se viene dando un acelerado proceso de extranjerización de la tierra en el cual las estructuras criminales se han involucrado, evidenciándose en algunas ventas de predios a extranjeros que han estado mediadas por presiones, intimidaciones y amenazas. Como se advierte, con la

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 19 de 36

participación de “Los Pachencas” se está asistiendo a un proceso de extranjerización de la tierra en la región.

Restitución de tierras:

El proceso de restitución de tierras en el Magdalena se ha adelantado en la región centro especialmente sobre predios de mayor extensión que en décadas pasadas fueron distribuidos en el marco de la Reforma Agraria (años sesenta). Desde la sociedad civil este proceso ha venido siendo impulsado por la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC).


En el año 2015, se hizo una microfocalización en todo el departamento del Magdalena, excepto en la cabecera urbana de Ciénega y en el corregimiento de Guachaca, Santa Marta. Así las cosas, cabe agregar que todo el departamento tiene concepto favorable para la microfocalización. La cabecera urbana de Ciénega no fue incluido en ese momento atendiendo a varios factores a saber: municipio con mayor índice de expulsión de población desplazada y una baja densidad de restitución debido a las pocas solicitudes de restitución de tierras que se han hecho.

Minca, sector rural de Santa Marta, se focalizó en 2015 como un piloto especial en razón al ecoturismo, a la topografía y a la afluencia permanente de extranjeros. En el año 2016 se microfocalizó Santa Marta, pero el proceso no avanzó y quedó en espera debido a que no hubo suficiente respuesta institucional y de las organizaciones sociales, amén de la falta de personal en la UAEGRTD. En este mismo año se microfocalizó la zona urbana y la ruta que lleva al aeropuerto, al igual que Bonda y Tijeras, en la vía a Minca sobre la Troncal del Caribe que va a La Guajira.

En el proceso que hasta ahora se ha adelantado de restitución se han dado alertas como consecuencia de las siguientes dinámicas: (a) imposición de tributación forzada por parte de grupos armados ilegales y/o estructuras criminales, (b) existencia de activas redes de microtráfico y narcomenudeo, (c) intimidaciones y amenazas contra líderes y lideresas sociales y defensoras y defensores de derechos humanos que hacen parte de la Mesa Departamental de Participación de Víctimas del Magdalena.

En Guachaca, durante 2017 se registraban 247 solicitudes de restitución de tierras de predios de una diversidad de tamaños y extensión que van desde las 5.000 hectáreas hasta predios de 8 has. y menos has. Sin embargo, como se dijo antes, no es un secreto para nadie que en Guachaca el proceso que se iniciará a partir de la microfocalización es sumamente complejo y complicado. Adicionalmente, como se advierte con facilidad, hay intereses de la industria turística y demandas territoriales de comunidades campesinas que ocupan y poseen predios desde hace varios años.

Sin necesidad de hacer un análisis meticuloso, se pone de presente que el inicio del proceso de restitución de tierras configurará riesgos contra los funcionarios y contratistas de la UAEGRTD, que por confusión en cuanto a sus funciones podrían hacerse extensivas a

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 20 de 36

quienes trabajan con PNN al igual que contra aquellas personas reclamantes de restitución de tierras.

Recientemente se ha conocido que las estructuras criminales han estado acudiendo a la estrategia del “outsourcing”, contratando y subcontratando bandas delincuenciales de todo tipo con el propósito de avanzar en el despojo de tierras. Infortunadamente en varios sectores poblacionales de Santa Marta y sin distinción de clase social, la cultura de la ilegalidad está culturalmente muy arraigada.

Amenazas contra funcionarios de PNN:

En las zonas situadas entre los ríos Don Diego y Palomino, así como en Ciudad Perdida, en los últimos años los funcionarios de PNN han recibido mayores presiones por parte de grupos armados ilegales y/o estructuras criminales. En algunos momentos estas presiones se incrementan obligando a retirar a los funcionarios temporalmente. Hace dos años y medio, por ejemplo, se tiene conocimiento que algunos funcionarios y contratistas de Parques Nacionales Naturales fueron intimidados y amenazados hasta el punto que en algunas coyunturas especiales, han sido obligados a salir temporalmente de la región.

Es muy conocido en la región, que las empresas de turismo deben pagarle a “Los Pachencas” una suma de aproximadamente \$50.000 por cada turista que ingresa al PNN Tayrona. Si partimos de considerar, como ejemplo fáctico, que durante el 2016 ingresaron a éste parque alrededor de 15.000 personas, el resultado del monto que recauda la estructura criminal por este medio, es considerable. De otro lado, algunas fuentes señalan que varias empresas de turismo son propiedad de personas vinculadas a “Los Pachencas”.


En 2014 en el PNN Tayrona dos guías turísticos fueron desaparecidos forzosamente y posteriormente sus familias fueron obligadas a desplazarse de la región. Posteriormente en Taminaka, el 21 de noviembre de 2014, fue asesinado Fernando José Salas Nadjar gerente de una de las empresas turísticas más importantes y quien estaba apostándole a ideas innovadoras. Como responsables de éste homicidio fueron capturados dos empresarios turísticos.

A mediados de 2015 circuló la idea de que debido a acciones judiciales emprendidas por PNN iban a ser desalojados varios negocios turísticos en el PNN Tayrona lo que inmediatamente devino en amenazas dirigidas en contra de algunos funcionarios.

A principios de 2017 el dueño de un negocio relacionado con el turismo fue objeto de una brutal paliza propinada por sujetos desconocidos del cual salió con severas lesiones de las que no se ha podido recuperar.

En el PNN Tayrona está ubicado un Batallón de Alta Montaña responsable de garantizar la seguridad y el orden público en la región.

Hasta hace poco pareciera que el territorio estuviera dividido por una frontera invisible como quiera que gente perteneciente a una estructura criminal cobraban las extorsiones

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 21 de 36

en la parte de arriba en tanto que en la parte de abajo estaban a cargo de gente perteneciente a otra estructura distinta.

Afectación a los territorios de las comunidades indígenas:

La Sierra Nevada de Santa Marta es el territorio ancestral de los Koguis, Wiwas, Arhuacos y Kankuamos; la Sierra es compartida por tres departamentos Magdalena, Guajira y Cesar, dos Parques Nacionales Naturales y una reserva forestal. El territorio ancestral de estos pueblos indígenas está delimitado por la “Línea Negra” que puede definirse como una línea imaginaria que delimita los sitios sagrados que se encuentran en la parte baja de la Sierra y su conectividad con el cerro Gonawindua, que ha sido determinados por las autoridades tradicionales (Mamos) como punto de equilibrio entre el mundo espiritual y la madre naturaleza, lugares de pago y actividades culturales que ayudan con la conservación y estabilización espiritual de los pueblos indígenas.


Los pueblos indígenas originarios de la Sierra Nevada de Santa Marta con presencia en el Magdalena son los Kogui, Wiwas, Arhuacos y Kankuamos, estos últimos en situación de Desplazamiento Forzado en el Distrito de Santa Marta, agrupados en el Resguardo Kogui - Malayo - Arhuaco. Sus comunidades se asientan principalmente en el Distrito de Santa Marta y en los municipios Dibulla y Ciénaga.

A partir de las visitas al terreno así como de ejercicios realizados con representantes del pueblo y la comunidad de base e información documental, se identifica que la principal afectación por el conflicto la representó el desplazamiento masivo de las comunidades, la pérdida de líderes, las afectaciones territoriales y la vulneración a los derechos culturales.

En mesas de trabajo se han identificado algunos problemas que a continuación se relacionan, a partir de los planteamientos de sus líderes:

- Hay afectación de la riqueza natural y de la integridad cultural dentro del territorio ancestral y los sitios sagrados de la Línea Negra
- Se presenta un desequilibrio en la naturaleza que pone en riesgo la vitalidad de las cuencas hidrográficas en la Sierra Nevada de Santa Marta.
- No hay articulación en la aplicación de los principios de la etnoeducación (educación formal y tradicional) para los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta - Kogui, Wiwa, Arhuaco y Kankuamos.
- Falta de infraestructura adecuada y suficiente para garantizar el desarrollo de las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta - Kogui, Wiwa y Arhuaco.
- No hay apoyo a los procesos de producción sostenible para los 4 pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta.

El desplazamiento y muerte de líderes de la comunidad, constituye una pérdida de afectación individual con efectos colectivos en el marco del conflicto armado. Los Desplazamientos Forzados tenían lugar en el momento en que las comunidades quedaban en medio de los enfrentamientos entre los actores armados ilegales y la fuerza pública.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 22 de 36

Es de resaltar que el Decreto 4633 de 2011 tras reconocer el impacto desproporcionado del conflicto sobre los pueblos indígenas, busca restablecer los derechos culturales y pérdidas inmateriales que estos sufrieron en ocasión del mismo. En este sentido, el conflicto causó afectaciones culturales y pérdida o limitaciones de acceso a los lugares sagrados; así por ejemplo, la instalación de una base militar sin la debida consulta previa ha limitado el uso tradicional de sus lugares ancestrales. La gvaquería y el saqueo de piedras preciosas y cuarzos se dieron en el momento más álgido del conflicto, para las comunidades indígenas estas pérdidas son irreparables.


Un factor a resaltar derivado del conflicto armado y la siembra de cultivos de uso ilícito, lo constituye las fumigaciones con glifosato llevadas a cabo en marco del programa del Plan Colombia entre 2003 y 2004 en lugares donde ellos mismos manifiestan que no habían cultivos ilícitos. Esto ocasionó la contaminación de fuentes de agua y del territorio sagrado, generó graves enfermedades, especialmente en los niños y en mujeres que sufrieron abortos. Esto ocasionó también la pérdida de cultivos; los impactos de las fumigaciones todavía se sienten en el territorio.

El conflicto armado ocasionó desintegración de los pueblos indígenas, según lo manifiestan sus máximas autoridades, pues sufrieron persecución, lo cual derivó en el miedo a reunirse, a realizar sus usos y costumbres. La pérdida de valores generó irrespetó a los mayores.

Respecto del pueblo Wiwa, las principales afectaciones son de tipo territorial, así que sus solicitudes más importantes están relacionadas a la ampliación del resguardo, respecto a sus territorios sagrados y protección a sus lugares de origen. La URT territorial Magdalena, está realizando los acercamientos y estudios respectivos para priorizar a las comunidades del Magdalena a fin de realizar la caracterización de daños y afectaciones territoriales en el marco del Decreto 4633 de 2011.

La Defensoría Regional Magdalena tomó la declaración étnica colectiva en el marco del Decreto 4633 de 2011, a las comunidades que se encuentran asentadas en el Departamento del Magdalena, las autoridades tomaron la decisión de realizar una solo declaración por todo el departamento. En la actualidad ya fueron notificados e incluidos en el RUV y se espera la decisión de la UARIV, frente a la valoración de la nueva declaración y a la decisión por parte de las autoridades para el inicio de la construcción del PIRC.

En cuanto al pueblo Arhuaco, sus comunidades han sido afectadas por homicidios, masacres y violaciones de Derechos Humanos a raíz de los efectos del conflicto armado. Según el diagnóstico de las autoridades del pueblo Arhuaco, los hechos de mayor gravedad y recurrencia que los golpearon son: despojo del territorio tradicional por los grupos armados ilegales; presencia de grupos armados en su territorio e intimidación; restricción alimentaria, apropiación de los alimentos, productos agrícolas; desconocimiento a las autoridades indígenas e imposición de pautas de comportamiento o restricción de las prácticas propias por los grupos armados; asesinatos selectivos de autoridades tradicionales, asesinatos de indígenas Arhuacos por señalamiento, por las tres partes enfrentadas (guerrilla, paramilitares y fuerza pública); reclutamiento forzado; restricción

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 23 de 36

de la movilidad, intimidación de la población y riesgos generados por la presencia de actores armados en la Sierra, con porte de armas y uso del territorio para secuestros; bombardeos por el ejército en territorio indígena en desarrollo de operaciones contrainsurgentes, que han afectado sus asentamientos; bloqueo por los actores armados al desarrollo de sus economías colectivas, al impedir el comercio e intercambio de productos, acabando con las cooperativas indígenas; una de las denuncias más frecuentes se refiere al reclutamiento forzado de miembros de la comunidad. También se denuncia el involucramiento en el conflicto de algunos miembros de la comunidad por guerrillas y paramilitares en tanto informantes, guías y traductores, sea mediante dinero o mediante amenazas.


A pesar de contar con la presencia del Batallón de Alta Montaña, la fuerza pública no realiza rondas a las afueras del territorio de las comunidades, a pesar de solicitar el acompañamiento por parte de las autoridades indígenas y miembros de la comunidad, esto genera mayores índices de criminalidad en la zona, en especial en época de cosecha que ingresan al territorio un gran número de personas indeterminada y sin control alguno, en muchos casos se han identificado que son personas infiltradas de los actores armados ilegales que hacen presencia en la zona.

Frente al territorio se han incrementado las solicitudes por parte de los campesinos ante la Unidad de Restitución de Tierras dentro del Resguardo y zonas de ampliación aduciendo que abandonaron su territorio a causa del conflicto armado y las ventas que le realizaron a los indígenas se hicieron a fin de no perderlo todo, pero su valor fue irrisorio. Frente a esta situación las autoridades indígenas informan, que este hecho no ocurrió así, ya que las compras que se realizaron tuvieron en cuenta el valor real del predio y fue un acto voluntario y no por la presencia de los actores armados ilegales en la zona.

Según información suministrada por la URT existen 37 solicitudes de restitución por parte de campesinos en zona de ampliación del Resguardo Arhuaco que se cruzan entre sí; desde la URT han iniciado las indagaciones y estudio de las solicitudes, teniendo en cuenta los procedimientos estipulados en el Decreto 4633 de 2011, algunos de estos predios solicitado en restitución se encuentran en manos de los miembros del pueblo Arhuaco (resguardo o en zona de ampliación).

También ha aumentado el hurto de herramientas, enseres, especies menores, gUAQUERÍA, caza indiscriminada, el no reconocimiento de las autoridades tradicionales, uso inadecuado de las plantas tradicionales, generando afectaciones en sus derechos colectivos, ya que así los Mamos no pueden desarrollar sus trabajos tradicionales.

El principal problema que aqueja a ésta comunidad es el relacionado con el territorio, debido a que no hay claridad respecto a las solicitudes de restitución de tierras, sobre todo aquellas solicitudes que involucran porciones de territorio de ampliación de resguardo; debido a que la Agencia Nacional de Tierras hasta la fecha no ha resuelto la solicitud de ampliación y saneamiento del territorio, no se ha podido dar una solución de fondo a esta problemática, se está a la espera de la caracterización que realice la URT frente a la afectación de daños territoriales y la presentación de la demanda frente al

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 24 de 36

juez de Restitución de Tierras. Al interior del Resguardo se han presentado varias disputas entre indígenas y campesinos, ya que al parecer el resguardo ha realizado varias compras de predios entre los cuales poseían el centro de salud, centro educativo y el cementerio occidental, los cuales han sido utilizados solo por los indígenas, generando una disputa entre los campesinos, ya que los menores edad (campesinos) que estaban recibiendo la educación básica allí fueron desescolarizados porque los indígenas tomaron la decisión de adoptar esa medida.

Desde la Defensoría del Pueblo se está mediando en la problemática relacionada con el centro educativo, buscando que no se afecten los intereses de los menores de edad en especial al derecho a la educación.


En lo que respecta al pueblo Kogui, éste hace presencia en el Distrito de Santa Marta y Ciénaga. Como se ha señalado para los demás pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta, los miembros del pueblo Kogui también sufrieron el conflicto armado, contribuyendo a su pérdida cultural. Por su ubicación geográfica, los miembros del pueblo Kogui se encuentran en la parte más alta de la Sierra, llegando hasta los picos de la SNSM.

Las autoridades de pueblo Kogui denunciaron graves violaciones de Derechos Humanos de miembros de sus comunidades, derivadas del conflicto armado, entre otros: reclutamiento forzado, desapariciones, homicidios selectivos, señalamientos, restricción alimentaria, desplazamientos internos, irrespeto a las autoridades tradicionales, entre otros. La afectación de los lugares sagrados por los actores armados generó la imposibilidad de realizar pagamentos afectando así su estructura e integridad cultural.

Otro sector que entraña gran complejidad es el ubicado entre los ríos Don Diego y Palomino en donde convergen de manera contradictoria las pretensiones territoriales de los pueblos indígenas Kággaba, Wiwa y Arhuaco respecto de las ampliaciones del Resguardo Kogui-Malayo-Arhuaco y las demandas de tierras de campesinos allí asentados, a lo que se suma que al interior de este resguardo hay alrededor de 700 ocupaciones de campesinos que no han sido saneadas. Esta conflictividad social tiende a exacerbarse debido a que las ocupaciones campesinas son incompatibles con las áreas protegidas y la propuesta de Parques Nacionales con la gente, excluye taxativamente a las comunidades campesinas.

Entre la cuenca de estos dos ríos que bajan de la Sierra Nevada de Santa Marta para desembocar en el litoral Caribe se halla La Lengüeta, una zona abandonada por el Estado que históricamente estuvo bajo el dominio paramilitar y que en otros tiempos tuvo una boyante economía ilegal basada en los cultivos de uso ilícito de coca. En esta zona existen conflictos sociales: conflictos entre pueblos indígenas y comunidades campesinas, conflictos entre campesinos y áreas protegidas, conflicto de intereses entre la industria turística y las comunidades rurales, conflictos originados por la existencia de predios en extinción de dominio, etcétera, todo ello signado por la fuerte incidencia que allí tienen “Los Pachencas”.

Un caso de los conflictos más visibles se presenta en la finca “Los Acantilados”, ubicada a orillas de la quebrada Pericoaguao. Esta finca que perteneció a Alberto Mejía, un

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 25 de 36

narcotraficante extraditado a EE.UU y socio del otrora poderoso Wílber Arilio Varela Fajardo, alias “Jabón”, tiene actualmente seis ocupantes que no se han podido sacar, generando permanentes conflictos y tensiones.

Otro caso es el de un ex paramilitar, desmovilizado, que sin ninguna autorización legal, organizó un estadero sobre la cuenca del río Palomino. Debido a las acciones judiciales emprendidas, fue desalojado. El 9 de junio de 2017 éste desmovilizado (alias de “Colmillo”), fue capturado como jefe de sicarios de la estructura criminal de “Los Pachencas”. Según las autoridades este sujeto tenía más de 10 años en la estructura y era el encargado de la administración de las extorsiones y de ordenar los homicidios y secuestros sobre la Carretera Troncal del Caribe. Ésta acción legal ha suscitado miedo entre los funcionarios de PNN, que temen represalias ante las capturas realizadas de estos integrantes de Los Pachencas.

Homicidios - Vulneración del derecho a la vida e integridad personal:

Se advierte una gran disparidad y diferencia entre las cifras aportada por el CTI y los datos entregados por la Policía Nacional, lo cual de alguna manera se explica porque cada institución toma variables distintas para calificar los delitos y porque existen muchos sistemas de información que a veces no se pueden contrastar.

En lo transcurrido del año 2017, por ejemplo, según las fuentes, se presentaron 4 o 5 casos de feminicidio. La diferencia en la cifra estriba en que cada institución aborda este delito de distinta manera.

El CTI, por instrucciones del Fiscal General de la Nación, ha habilitado semanalmente un escenario de intercambio y de análisis de información denominado Mesa de análisis delictual en el que también participan la Policía Nacional, el Ejército Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Santa Marta. Infortunadamente la Defensoría del Pueblo no ha venido siendo invitada a éste espacio.

Según cifras del Instituto de Medicina Legal, los registros de homicidios que se han presentado en Santa Marta, Ciénaga y Dibulla, al comparar los homicidios ocurridos en los últimos dos años y el mes de enero de 2018, se observa que la tendencia de homicidios parece mantenerse en Santa Marta, con una leve variación de un caso entre 2016 al 2017; en lo que respecta a Dibulla, el aumento es notorio desde el 2016 al 2017, con una tasa de aproximadamente 33,9 hpc cien mil habitantes. Para éste cálculo no se incluyó el municipio Ciénaga (Magdalena). Las cifras obtenidas se explican en buena medida por esa reconfiguración de estructuras criminales que se han escenificado en la región.



Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección

Código:

Versión:

Formato Alerta Temprana

Página 26 de 36

HOMICIDIO 2016 - 2018*

Municipios	2016		2017		2018*	
	Casos	Tasa X 100.000	Casos	Tasa X 100.000	Casos	N/A
Dibulla	5	14,63	12	33,89	1	
Santa Marta	93	18,93	94	18,82	7	

Fuente: Observatorio INMLCF - * 2018: Dato a enero 31 de 2018

Al enfocarnos sólo en el periodo 2016 - 2018, los tres municipios registran un total de 127 homicidios durante 2016, luego 123 homicidios para 2017 y en enero 2018 se registraron ocho homicidios.

Municipio	2016	2017	2018 (Ene)
Santa Marta	93	94	7
Ciénaga	29	17	0
Dibulla	5	12	1
Total	127	123	8


Fuente: INMLCF, 2017

Buena parte de los hechos victimizantes que ocurren en la cabecera urbana de Santa Marta estarían asociados a las dinámicas de Los pachencas, que tiene su zona de refugio o retaguardia en el corregimiento de Guachaca. Con corte a 30 de junio de 2017, en Santa Marta se registraban 37 homicidios; en la zona rural de Santa Marta, en este mismo periodo eran 8 los homicidios que se habían presentado en la zona rural: 2 indígenas Wiwa en Minca, 2 víctimas en Bahía Concha y 4 en Guachaca.

Con posterioridad a la desmovilización formal de los paramilitares del Frente Resistencia Tayrona en Santa Marta, varios líderes sociales y comunitarios han sido asesinados en hechos asociados al accionar de grupos armados ilegales y estructuras criminales: El 12 de octubre de 2012 fue asesinado en Guachaca Jaime Castillo Jaramillo quien se desempeñaba como presidente de la Junta de Acción Comunal (JAC) de Guachaca; este mismo año fue asesinado un líder comunitario de apellido Rojas y en el año 2008 fue asesinado Humberto Villada.

En los barrios de Santa Marta Once de Noviembre, Timayuy, Garagoa y Veinte de Octubre son barrios en los que se advierte una significativa influencia de grupos armados ilegales. En los últimos meses, varios de los homicidios se han presentado precisamente en estos barrios.

El 11 de abril de 2018 circuló un panfleto amenazante, de un supuesto grupo autodenominado “ERP”. En su contenido amenazan a supuestos miembros de Los Pachencas, Los GiralDOS, delincuentes, consumidores, jíbaros y hasta “venezolanos”. Al

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 27 de 36

parecer estas amenazas ya parecen concretarse en homicidios, a través de la anunciada y mal llamada “limpieza social”, especialmente contra los consumidores de sustancias psicoactivas. El fin de semana (14 y 15 de abril de 2018) fue asesinado un supuesto vigilante del barrio Timayui, identificado como Jonathan David Castillo Gutiérrez; el martes 17 de abril fue asesinado otro vigilante en el barrio La Paz; y el 18 de abril, fue asesinada otra persona consumidora de drogas en el barrio Ondas del Caribe.

De confirmarse la presencia de grupos armados en estos sectores, es probable que allí se desarrollen actividades logísticas de apoyo a las acciones violentas, como podrían ser el ocultamiento de armas y alojamientos de sus integrantes.


En la zona rural de Santa Marta se destacan tres homicidios que corresponden a lo que se denomina “ajuste de cuentas”: en uno de los casos el hombre fue muerto por sus propios compañeros y en el otro, ocurrido en Tigreras, el hombre fue muerto por no reportarle bien las cuentas a “Los Pachencas”. Otro caso está relacionado con un “crimen pasional”, en el que el victimario estaba siendo protegido por “Los Pachencas”.

A Johan Esteban Pamplona Gallego alias “Carevieja”, se lo sindicó de ser el autor de la masacre ocurrida el 5 de marzo de 2014 en la finca “El Portón Verde” situada en la vereda Masinga del corregimiento de Bonda en Santa Marta, en la que por confusión resultaron muertas cinco personas que departían en una fiesta: los abogados samarios Ramón Barros Maestre y Karín Pérez; la estudiante de Comunicación Social, Alexandra Pérez; la ingeniera Deysi Castro y el obrero José Gregorio Ospina.

A mediados de 2017, en Santa Marta fueron asesinadas varias personas presuntamente involucradas en negocios ilegales. Si bien a primera vista podría decirse que son hechos aislados y sin ninguna relación entre sí, un análisis más detenido podría concluir que son la expresión no sólo de las consabidas vendettas y retaliaciones sino que responden a un proceso de cooptación en marcha.

Hay varias señales, entre ellas la circulación de panfletos y la ocurrencia de homicidios selectivos, que podrían ser indicativos de que al interior de “Los Pachencas” estaría pasando algo, tal vez se estaría gestando alguna fragmentación interna. La ocurrencia de algunos homicidios selectivos en determinados sectores de Santa Marta, como también capturas de gente asociada a “Los Pachencas”, hacen sospechar de probables transformaciones en las dinámicas de las estructuras criminales que podrían desembocar en disputas y confrontaciones. Lo anterior debido a que en la Oficina Caribe han estado convergiendo las facciones criminales que se oponen a la expansión de las AGC en la región.

Al cierre de ésta Alerta Temprana, el SAT tuvo conocimiento que Los GiralDOS (u Oficina Caribe) están en disputa con Los Pachencas, por el control territorial. De ser ciertos estos presupuestos, indicaría que se aproxima una nueva pugna interna en la Oficina Caribe, en el que probablemente se estén disputando liderazgos de Los Pachencas. Se puede advertir que las alianzas que se realicen pueden llevar a la ciudad y sus alrededores a un nuevo ciclo de violencia homicida.

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 28 de 36

Extorsiones y Amenazas - Vulneración al derecho fundamental a la libertad personal

Como ya se ha dicho, las fuentes de financiamiento de “Los Pachencas” son variadas y van desde el narcotráfico, pasando por el manejo de empresas turísticas hasta llegar a la imposición de exacciones forzadas sobre todas las actividades comerciales de la región. Por ejemplo, en Don Diego y Buritaca es muy frecuente ver en todos los restaurantes a mujeres que funcionan como encuestadoras, anotando meticulosamente cuántos platos son vendidos diariamente. Estas mujeres, que hacen parte de la extensa red clientelar creada por “Los Pachencas”, recaban esta información para que los encargados de los cobros extorsivos sepan con certeza el monto que deben cobrarle a cada quien.

También los familiares de Giraldo han creado comercializadoras, que monopolizan la distribución de todos los productos que se venden en la región. Quien quiera distribuir cualquier producto en la región, desde gaseosas, cervezas, víveres y otros productos tiene que hacerlo necesariamente a través de esta empresa.


La circulación de panfletos amenazantes es una de las formas como se intimida y atemoriza a la población. Desde el 2017 circularon en Palomino, Mingueo y otros corregimientos de Dibulla, panfletos que amenazan con desplegar acciones de la mal llamada “limpieza social”. Al respecto se han conocido panfletos suscritos por “Los Pachencas” y “La Mano Negra”.

Entre enero y abril de 2017, fueron distribuidos en distintas partes de Santa Marta, tanto en su zona urbana como en su zona rural, panfletos que contienen amenazas dirigidas contra sectores poblacionales socialmente estigmatizados. Las amenazas de “limpieza social” que traen estos panfletos, parece ser que se estuvieran materializando habida cuenta que se han escenificado algunos homicidios luego de que han sido difundidos.

También se tuvo conocimiento que en el barrio Timayuy, a finales de junio de 2017, se presentaron dos casos de intento de reclutamiento forzado de dos adolescentes. En uno de los casos el padrastro del adolescente fue golpeado por haberse opuesto al reclutamiento. A propósito de estos hechos las familias de los menores se vieron obligadas a desplazarse forzosamente.

También desde 2017, en jurisdicción del corregimiento de Palomino (Dibulla), circuló información que refiere que algunos comerciantes y empresarios turísticos han venido siendo objeto de extorsiones al parecer por parte de “Los Pachencas”. Los que se niegan a pagar dicha exigencia, son amenazados y/o secuestrados, incluso asesinados posteriormente. Entre los casos más conocidos se destacan los siguientes:

- Alrededor de las 12:30 a.m. del 19 de mayo de 2017, en la finca “Casa del Mar” ubicada en el sector de San Salvador del corregimiento de Palomino, Dibulla, cuatro sujetos que se movilizaban en dos motocicletas, se identificaron como integrantes de “Los Pachencas”, secuestraron al administrador de finca y comerciante Jacinto Amaya Rodríguez (50 años de edad). Una rápida presión desplegada por la fuerza pública logró

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 29 de 36

que, cinco horas después, los plagiarios se vieran forzados a darse a la fuga y a dejarlo en libertad.

- Entre las 03:30 p.m. y las 10:00 p.m. del 9 de julio de 2017 en el kilómetro 61 en la Carretera Troncal del Caribe, en el sector comprendido entre Palomino y Riohacha, fueron secuestrados por desconocidos la pareja de novios conformada por Arnovis Barros Berty (30 años de edad) y Nailibeth Martínez (24 años de edad). Se conoció que Arnovis Barros Berty es nieto del dueño del hotel Villa Delia, ubicado en la zona turística de Palomino, el cual a su vez administra. Fueron liberados en enero de 2018.

La presencia de grupos armados en la región ha derivado en la configuración de fronteras invisibles que demarcan los territorios donde cada uno ejerce influencia. Esto lleva, por ejemplo, a que los habitantes de corregimientos como La Punta de Los Remedios (Dibulla) se abstengan de ir hasta Palomino o viceversa.

Acción de las autoridades:


El combate contra la criminalidad no está exento de paradojas: las capturas de integrantes de una estructura criminal terminan siendo vistas como oportunidades y ventajas para otras estructuras criminales. Es así como la acción de la fuerza pública, buscando impedir que las AGC o “Clan del Golfo” lograra imponerse en el Distrito de Santa Marta, fue favorable para “Los Pachenca”.

Para las autoridades, es complejo hacer controles como quiera que Santa Marta cuanta con cerca de 41 playas a través de las cuales pueden sacar la droga a los mercados internacionales.

La respecto de la gestión de las autoridades, la percepción que se tiene en el Observatorio distrital, es que se han desplegado muchos operativos que efectivamente han terminado en capturas, pero éstas, infortunadamente, no se corresponden claramente con investigaciones de mayor envergadura en las que los hechos victimizantes ocurridos, en apariencia aislados, se muestren en la complejidad de sus intersecciones y yuxtaposiciones. Dicho de otra manera, pareciera que las investigaciones responden más a coyunturas específicas, sobre todo de hechos violentos que generan un gran impacto en la población, que a procesos de largo aliento y cuidadosos.

Sin embargo, en los últimos meses las autoridades les han propinado golpes contundentes, consistentes en capturas de varios de sus integrantes. Algunos de los más destacados operativos propinados por las autoridades, que se han conocido, se describen a continuación:

- En un operativo desplegado el 18 de octubre de 2016 por la SIJIN, que contó con el apoyo de la fiscalía, fueron capturados 27 integrantes de “Los Pachencas”. En diferentes allanamientos realizados en los barrios Cantilito, Timayuy, Garagoa, Once de noviembre y Veinte de octubre de Santa Marta cayeron 13 personas por orden judicial y 9 personas en flagrancia; además de 5 personas notificadas en diferentes centros de reclusión, para

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 30 de 36

un total de 27 personas. Entre los capturados sobresalen Carlos Gallardo Gámez alias “Máquina”, señalado de ser el responsable de la mayoría de los homicidios cometidos por esta estructura en el sector y Segundo de la Cruz Gutiérrez alias “Junior” o “MacNelly”, uno de los más buscados en el Magdalena. Así mismo fueron capturados Omar Contreras Toro alias “El Mello”, jefe de sicarios; Melquisedec Uribe alias “Pikachú”, jefe financiero; y Faber Uribe Contreras alias “El Panadero”, jefe de redes del microtráfico. De igual forma fueron capturados Devis Castro de Alba, Will Frank Avendaño alias “Zapatico Rojo”, Aldo Aponte alias “Fosforo”, Carlos Ortiz alias “Cangrejo”, José Echeverría alias “Jairo”, Deiver Daza alias “El Loco”, José Osorio, José Lindarte alias “El Lolo”, Arley Madera alias “El Diablo”, Darwin Arbeláez alias “Amarillo”; Pedro Martínez alias “Pedro Cabeza”, José Jiménez alias “Toño”, Marcos Salazar, René Atencio alias “El profe”; Ferney González alias “El Pollo”; Yan Medina, Jimmy Bautista alias “El Gordo”, Martha Orozco, Kelly Quintero, Abel Solís, José Daza alias “El Muela” y Sebastián Arrieta Caballero alias “Sebas”.


- A principios de marzo de 2017, en zona rural del municipio de Dibulla, en un operativo conjunto entre el Ejército Nacional y el CTI fue hallado un laboratorio para el procesamiento de cocaína al igual que una hectárea sembrada con cerca de mil matas de coca para fines ilícitos perteneciente a “Los Pachencas”. Así mismo se encontraron “20 galones de gasolina mezclados con hoja de coca, 189 bultos de urea, fumigadoras, grameras, calderos y canecas plásticas de 55 galones, elementos que eran utilizados para el procesamiento de la pasta de base de coca”.

- A mediados de junio de 2017, luego de registros y allanamientos realizados por la policía nacional en el corregimiento de Ríoancho en Dibulla, fueron capturados Héctor Nicolás Arrieta Gutiérrez alias “Peluca” y Maribel Leal Gil, señalados por las autoridades de hacer parte de las redes criminales de “Los Pachencas”. Poco tiempo después, en el barrio “Diecisiete de Octubre” de Riohacha fue capturado Jorge Luis Cáceres Meneses alias “Chuchito”, reconocido integrante de “Los Pachencas”, encargado de las extorsiones a los comerciantes, tenderos, propietarios de fincas, empresarios turísticos y ganaderos en los corregimientos de Guachaca (Santa Marta) y Palomino, Ríoancho, Mingueo, La Punta de Los Remedios (Dibulla) y Puente Bomba (Riohacha).

- El 19 de junio de 2017 se conoció que en un operativo conjunto realizado entre el Ejército Nacional y la Fiscalía General de la Nación en la vereda Río Cañas de Mingueo, Dibulla, fue hallada una caleta con material de guerra perteneciente a “Los Pachencas”. Según informe oficial “fueron decomisados 963 cartuchos calibre 5.56, 1.994 cartuchos calibre 762 AK-47, 16 cartuchos 762 para ametralladora, dos granadas IM-26 y 13 portafusiles”.

- El 22 de junio de 2017 en la vereda Río Cañas del corregimiento de Mingueo en Dibulla, los organismos de investigación hallaron una caleta que contenía material de guerra perteneciente a “Los Pachencas”.

- El 25 de junio de 2017 en la vereda Sitio Nuevo de Pelechúa en Riohacha fue capturado Bienvenido de la Rosa Durán, alias “Colacho” (45 años), señalado por los organismos de inteligencia de ser uno de los hombres de confianza de Deimer Patiño Giraldo alias “80”,

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 31 de 36

hombre clave del engranaje de “Los Pachencas” en la Sierra Nevada de Santa Marta y responsable del cobro de extorsiones en los corregimientos de Palomino, Ríoancho, Mingueo, La Punta de los Remedios (Dibulla) y Puente Bomba (Riohacha).

- En un operativo realizado a finales de junio de 2016 en distintos lugares del país y del exterior, se le asestó un duro golpe a las finanzas de “Los Pachencas” al desmantelarse una estructura criminal dedicada al narcotráfico que sometía a un proceso químico la cocaína que traían de la región del Catatumbo (desintegraban e impregnaban el carbón y otros productos que se exportaban, a través de una empresa fachada, para finalmente ya en Europa proceder a separar nuevamente la droga). Esta captura y la delación del método que estaban utilizando los narcotraficantes, permitió a las autoridades darse cuenta de éste complejo modus operandi del narcotráfico.

- El 12 de julio de 2017 el GAULA de la Policía Nacional realizó un operativo que permitió la captura en flagrancia de Gerson Navarro Guerra, Crisanto Araque Solano alias “Corre Caminos” y Luis Alberto Lidueña García alias “Pencho”, sindicados del delito de extorsión y concierto para delinquir al ser responsables de la extorsiones a tenderos y dueños de locales comerciales en la plaza de mercado.

- También en 2017, en jurisdicción de La Guajira, de manera coordinada con los organismos de investigación del Magdalena, se han materializado varias capturas de integrantes de “Los Pachencas”, señalados de ser los autores de extorsiones, amenazas contra la población, secuestros y homicidios. Estas capturas han tenido lugar especialmente en Dibulla y Riohacha.


En el contexto actual, la afluencia de ciudadanos venezolanos a Santa Marta podría redundar en estigmatizaciones en su contra hasta el punto de convertirlos en “chivos expiatorios” a los que echarles la culpa del incremento de la inseguridad. Sobre el particular ya se están evidenciando expresiones de cierto grado xenóforas, que señalan que las estructuras criminales y delincuenciales se verán robustecidas con el ingreso de venezolanos y que la mayoría de ellos, al ser gente humilde y empobrecida, vino a Colombia a delinquir.

A lo anterior se suma la creciente migración de población desplazada por la violencia, que desde 1996 ha llegado a Santa Marta, la cual ha tenido importante incidencia directa sobre la calidad de vida de la población. Según la UARIV, con corte al 1 de febrero de 2018, en Santa Marta 206.383 personas han declarado como desplazadas de las cuales se han recibido 204.300 personas.

En conclusión, el escenario de riesgo descrito en este documento se considera de Alto Riesgo para la población que reside en estos tres municipios.

NIVEL DEL RIESGO:

ALTO MEDIO BAJO

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 32 de 36

RECOMENDACIONES

La presente Alerta Temprana se emite bajo los presupuestos del Decreto 2124 de 2017 por el SAT de la Defensoría del Pueblo. Tiene por objeto activar el Sistema de Prevención y Reacción Rápida en los Municipios Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) y Dibulla (La Guajira) ante los riesgos y amenazas a los derechos a la vida, la integridad, libertad y seguridad personal, libertades civiles y políticas e infracciones al DIH, derivados de la presencia y actividad de organizaciones armadas ilegales.

Por lo que se le solicita a la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (**CIPRAT**), **que lidera el Ministerio del Interior**, la adopción de medidas integrales efectivas para disuadir, alejar o mitigar el riesgo garantizando la plena vigencia de los derechos humanos de la población civil.

En especial se recomienda:


1-A la CIPRAT, Coordinar e impulsar las medidas preventivas y de reacción rápida ante los factores de riesgo advertidos por la Defensoría del Pueblo, de modo que las entidades y autoridades competentes adopten de manera urgente las medidas necesarias y pertinentes para prevenir y conjurar los riesgos y amenazas.

2- A la CIPRAT, dar trámite, de manera inmediata, a las entidades y autoridades competentes en el nivel nacional y territorial a la presente Alerta Temprana, y a las informaciones provenientes de instituciones, como de la ciudadanía y de las organizaciones sociales de los Municipios San Marta, Ciénaga y Dibulla.

3-A la CIPRAT, convocar los Comités Territoriales de Prevención de los Municipios de San Marta, Ciénaga y Dibulla.

4-Al Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con la Dirección Nacional de la Policía Nacional, las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa de la Policía Nacional en las zonas urbanas y rurales de dichos municipios, reforzando los componentes de inteligencia, policía judicial, infancia y adolescencia, que permitan la prevención y persecución a todas las manifestaciones de violencia y organizaciones armadas presentes en el territorio. Las medidas a adoptar deben estar encaminadas a la garantía de los derechos y la convivencia pacífica de los habitantes de estos municipios de La Guajira y Magdalena.

5- Al Ministerio de la Defensa Nacional, en coordinación con el Comando General de las Fuerzas Militares, El Ejército Nacional, las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, promover acciones de fortalecimiento de la capacidad técnica y operativa militar, a fin de que puedan fortalecer su presencia territorial en los sectores en situación de riesgo (especialmente de la Sierra Nevada de Santa Marta) y mejorar la oportunidad de su respuesta frente a posibles acciones violentas

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 33 de 36

provenientes grupos armados ilegales en contra de la población civil (particularmente de la población indígena). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en la Directiva 016 de 2006.

6- A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, así como a la Dirección Nacional de la Policía Nacional y al Ministerio de la Defensa Nacional, mantener las medidas de seguridad conducentes a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en los cascos urbanos, centros poblados, corregimientos y veredas de cada jurisdicción. Se requiere reforzar los dispositivos de seguridad para evitar ataques terroristas, extorsiones y amenazas contra bienes civiles esenciales para la subsistencia de la población civil.


7- A los Grupos de Acción Unificada para la Libertad Personal (GAULA), adscritos al Ejército Nacional y al Departamento de Policía, realizar campañas periódicas de divulgación de las rutas de atención a víctimas de extorsión y el secuestro y promoción de la denuncia, con grandes, medianos y pequeños comerciantes de los municipios en situación de riesgo. Asimismo, se recomienda la formulación de una estrategia con impacto regional en Magdalena y La Guajira, tendiente a la prevención de la extorsión, el incentivo a la denuncia de dichas conductas e impulso a las investigaciones respectivas.

8- A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena, gestionar ante las autoridades nacionales acciones tendientes al incremento de la inversión social en materia de educación, salud, desarrollo agrario y empleabilidad, a fin de atender las necesidades básicas insatisfechas de la población civil de San Marta, Ciénaga y Dibulla, fomentar condiciones de vida digna y oportunidades de desarrollo sustentable en los territorios señalados en riesgo.

9-A la Agencia Nacional de Tierras (ANT), diseñar una estrategia de intervención de microfocalización en la zona de Guachaca, que considere y prevenga los riesgos para la población civil que implicaría llevar a cabo dicha fase. Acompañar y brindar asesoría técnica a comunidades en situación de vulnerabilidad socioeconómica interesadas en ser incluidas en programas de generación de acceso a bienes inmuebles rurales, sobre los que recaiga o hayan recaído acciones de extinción de dominio en San Marta, Ciénaga y Dibulla, conforme lo reglado en el Decreto 2363 de 2015. Para los fines pertinentes, se sugiere priorizar dichas acciones frente a sujetos de especial protección constitucional como comunidades indígenas, población en situación de desplazamiento forzado y mujeres.

10- Ministerio de Ambiente, Corpoguajira, a la Alcaldía de Dibulla, a la Gobernación de la Guajira, a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y al Ministerio de Defensa, avanzar en el cumplimiento de las órdenes establecidas en la Medidas Cautelares provisionales solicitadas por la Unidad de Restitución de Tierras y que fueron emitidas por el Tribunal Restitución de Tierras de Valledupar a favor de las comunidades del pueblo Kogui del sector de Tungueka.

11- Al Ministerio del Interior y a la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, que en garantía del ejercicio de los derechos territoriales y del derecho fundamental a la

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 34 de 36

consulta previa libre e informada de los pueblos indígenas de la Sierra, incluido el pueblo Kogui, agilizar el proceso de definición de los puntos de la denominada “Línea Negra” ordenado en el numeral 7 del Auto 189 de 2013.


Para acciones de sustitución se requiere que el Ministerio del Posconflicto y las entidades concernidas en la política de erradicación y sustitución tengan en cuenta que estas actividades de realizarse en territorio colectivo deben realizarse en coordinación con las autoridades indígenas.

12-A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, así como a la Dirección Nacional de la Policía Nacional y al Ministerio de la Defensa Nacional, mantener las medidas de seguridad conducente a neutralizar el accionar y capacidad de daño de los grupos armados ilegales, en los cascos urbanos, inspecciones, corregimientos y veredas de cada jurisdicción. Se requiere reforzar los dispositivos de seguridad para evitar ataques terroristas contra bienes civiles, esenciales para la subsistencia de la población civil.

13-A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, impulsar acciones de fortalecimiento y financiación de los planes departamentales y municipales de prevención y contingencia, establecidos en la Ley 1448 y el Decreto 4633 de 2011 (se solicita considerar ésta especificidad teniendo en cuenta que el Decreto Ley para los pueblos indígenas no se encuentra en aplicación, distinto a la Ley 1448, y tratándose de incluir el enfoque diferencial para la población indígena, es fundamental señalar este marco normativo. Sobre el particular, se recomienda a la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, realizar jornadas de capacitación a los(as) alcaldes(as), secretarios(as) de gobierno, inspectores(as) de policía y enlaces municipales de víctimas sobre los componentes y metodologías que deben formar parte de los procesos de formulación e implementación de los planes de prevención y contingencia del departamento y las municipalidades.

14-Una vez efectuado lo anterior, se insta a las alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla a incorporar su Plan de Prevención a su Plan de Desarrollo (si aún no lo tienen) y a los planes y programas locales dirigidos a mantener la seguridad y orden público de los municipios, con su correspondiente financiación, conforme lo reglado mediante el Art. 2.4.3.9.2.13 del Decreto 1581 de 2017. En caso de ser necesario, requerir a las autoridades departamentales o nacionales para que, de conformidad con los principios de concurrencia, complementariedad y subsidiaridad, apoyen la implementación de las medidas contenidas en sus planes integrales de prevención.

15-A la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, valorar de manera prioritaria las declaraciones que sean remitidas por el Ministerio Público, con ocasión a los escenarios acá descritos, conforme las disposiciones legales contenidas en la Ley 1448/11, sus Decretos reglamentarios y las Sentencias de la Corte Constitucional respecto al impacto del conflicto armado en los derechos fundamentales de la población civil por parte de grupos armados ilegales posdesmovilización de las AUC. Asimismo, se recomienda

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
Formato Alerta Temprana		Página 35 de 36

a la Unidad tomar en consideración lo descrito en la presente alerta, como insumo para realizar sus respectivas valoraciones.


16- A la Unidad para la Atención y Reparación a las Víctimas, articular con el Ministerio del Interior la acciones institucionales necesarias para dar inicio urgente a la consulta previa del Plan Integral de Reparación Colectiva del pueblo Kogui, en concordancia con las órdenes definidas en el fallo de Medidas Cautelares para la protección de los derechos territoriales proferida en 2016.

17- A las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, al Instituto Colombiano para el Bienestar Familiar y a la Dirección del Sistema Nacional de Juventud ‘Colombia Joven’, en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos -como secretaria técnica de la Comisión Intersectorial de Prevención del Reclutamiento y Uso Ilícito de NNA (CIPRUNNA)-, promover la construcción, implementación y seguimiento de rutas que eviten el reclutamiento, uso y utilización de niños niñas adolescentes y jóvenes por parte de grupos armados ilegales en cada uno de estos municipios.

18-A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, realizar un seguimiento periódico al escenario de riesgo descrito por la Defensoría del Pueblo en el presente instrumento de advertencia. Sobre el particular, se insta a las autoridades concernidas a llevar a cabo dichos ejercicios en el marco de los subcomités territoriales de prevención, protección y garantías de no repetición, en coordinación con la Unidad Nacional de Protección, con el fin de promover y adoptar medidas integrales de protección ante situaciones de riesgo y amenaza contra la población civil.

19-A las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, en coordinación con los Departamentos de Policía de La Guajira y Magdalena y la Unidad Nacional de Protección (UNP), impulsar medidas conducentes para la identificación y protección de líderes y lideresas sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, dirigentes políticos, funcionarios públicos encargados de promover la efectividad de los Derechos Humanos, lideresas y líderes comunitarios, que eventualmente se encuentren en situación de riesgo. Para los fines pertinentes, se sugiere a la UNP que, en coordinación con la Gobernación y alcaldías de los municipios en riesgo, adelante acciones orientadas a la identificación de poblaciones objeto en situación de riesgo, e implementación de las medidas individuales y colectivas de protección a que haya lugar. Sobre el particular, se recomienda a la Unidad Nacional de Protección tomar en consideración lo descrito en la presente Alerta Temprana, y lo dispuesto en el IR N° 010-17 y la AT 026-18 como insumo para sus respectivas evaluaciones de riesgo.

20- A las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, para que en coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y el Departamento para la Prosperidad Social (DPS), se promuevan acciones de coordinación interinstitucional con el objeto de promover la construcción de programas y proyectos tendientes a favorecer la cultura de paz, la democracia, el Estado Social de Derecho, la Estabilidad territorial, y fomentar condiciones de vida digna y oportunidades

	Nombre del proceso/subproceso: Prevención y Protección	Código:
		Versión:
	Formato Alerta Temprana	Página 36 de 36

de desarrollo para todos los habitantes urbanos y rurales de los municipios en riesgo, consolidando relaciones de confianza entre la institucionalidad pública y la sociedad civil.

21-Al Ministerio de Justicia, en coordinación con las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, promover y acompañar acciones tendientes a incentivar el acceso a la justicia, a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos en estos municipios, y la aplicación de la Jurisdicción Especial Indígena y su coordinación con la Jurisdicción Ordinaria.

22- A la Agencia de Desarrollo Rural, en coordinación con las Gobernaciones de La Guajira y Magdalena y las Alcaldías de San Marta, Ciénaga y Dibulla, estructurar e implementar proyectos de desarrollo agropecuario en los sectores rurales, que incluyan el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las comunidades campesinas e indígenas allí asentadas, que contribuyan a mejorar sus condiciones de vida.

23- A las Personerías Municipales de San Marta, Ciénaga y Dibulla, informar a las víctimas de vulneraciones de Derechos Humanos basadas en los escenarios de riesgo planteados en el presente documento, su derecho a declarar, según los hechos victimizantes definidos en la Ley 1448 de 2011 y, consecuentemente, priorizar dichas tomas de declaración. Así mismo, realizar las acciones pertinentes para la protección de los derechos de las víctimas de graves violaciones a los Derechos Humanos y hacer seguimiento a la actuación de las autoridades territoriales concernidas en el presente Informe e informar al SAT de las gestiones realizadas.

24-A las autoridades civiles y a la Fuerza Pública, informar de manera periódica a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992.

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo